

1605 *ORDEN de 12 de diciembre de 1997 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Infantil y Educación Primaria «Liceo San Luis», de Móstoles (Madrid).*

Visto el expediente promovido por la titularidad de los centros privados de Educación Infantil y Educación Primaria denominados «Liceo San Luis», sitos en camino de Humanes, número 12, de Móstoles (Madrid), en solicitud de cambio de titularidad de los mismos, por transformación de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Infantil y Educación Primaria «Liceo San Luis», domiciliados en camino de Humanes, número 12, de Móstoles (Madrid), que en lo sucesivo será ostentada por la entidad mercantil «Liceo San Luis, Sociedad Limitada», que, por transformación de la anterior sociedad anónima, quedará subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten a los centros cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que los centros puedan tener concedidos por el Ministerio de Educación y Cultura, así como las derivadas de su condición de centro concertado en Educación Primaria, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Segundo.—El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Tercero.—Contra la presente Orden, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

1606 *ORDEN de 26 de diciembre de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «Santa María Micaela», sito en Madrid, por ampliación de dos unidades en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.*

Visto el expediente del centro docente privado de Educación Secundaria denominado «Santa María Micaela», domiciliado en la Vía Carpetana, número 105, de Madrid, en relación con la modificación de la autorización del centro en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, por ampliación de dos unidades,

El Ministerio de Educación y Cultura ha dispuesto:

Primero.—Modificar la autorización del centro privado de Educación Secundaria «Santa María Micaela», de Madrid, en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, quedando configurado del modo siguiente:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Santa María Micaela».

Titular: Congregación de Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Domicilio: Vía Carpetana, número 105.

Localidad: Madrid.

Municipio: Madrid.

Provincia: Madrid.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: Seis unidades y 180 puestos escolares.

Segundo.—Contra esta Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de diciembre de 1997.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

1607 *REAL DECRETO 108/1998, de 23 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Fabio Roversi-Mónaco.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Fabio Roversi-Mónaco, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 1998,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Cultura,
ESPERANZA AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

1608 *ORDEN de 1 de diciembre de 1997 por la que se concede el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Ensayo, correspondiente a 1997.*

Por Orden de 22 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 31), se convocó el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Ensayo, correspondiente a 1997, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 19 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio).

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 11 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales («Boletín Oficial del Estado» del 29), he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Ensayo, correspondiente a 1997, a don Alejandro Nieto García, por su obra «Los primeros pasos del Estado constitucional».

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1 de diciembre de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

1609 *ORDEN de 1 de diciembre de 1997 por la que se concede el Premio Nacional de Historia de España, correspondiente a 1997.*

Por Orden de 22 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 31), se convocó el Premio Nacional de Historia de España, correspondiente a 1997, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 19 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio).

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 11 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales («Boletín Oficial del Estado» del 29), he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Historia de España, correspondiente a 1997, a don Antonio Jiménez-Landi Martínez, por su obra «La Institución Libre de Enseñanza y su Ambiente».

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1 de diciembre de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

1610 *RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 1997, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se constituye la Mesa de Contratación del Organismo con carácter permanente.*

Conforme con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 21), con objeto de obtener la mayor eficacia en el proceso de contratación administrativa, Esta Presidencia ha resuelto:

- Primero.—Constituir la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, con las funciones que le confieren el artículo 82 y concordantes de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Segundo.—Designar, con carácter permanente, como miembros de la Mesa de Contratación, a los siguientes componentes:

- Presidente: El Director Técnico del organismo.
Suplente: El Comisario de Aguas del organismo.
Vocales:
1. Director Adjunto Jefe de Explotación del organismo. Suplente: Jefe de Área del Servicio de Calidad de las Aguas del organismo.
 2. Jefe de Área de Dominio Público Hidráulico del organismo. Suplente: Jefe de Área de Proyectos y Obras número 2 del organismo.
 3. Un representante del Servicio Jurídico del Estado que asesora al organismo.
 4. Un representante de la Intervención Delegada en el Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado.
- Secretario: El Jefe del Servicio de Contratación del organismo. Suplente: El Jefe de Servicio de Presupuesto y Contabilidad.

Tercero.—Los suplentes indicados en el punto anterior sustituirán a los miembros titulares del organismo en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Cuarto.—Cuando la singularidad del expediente lo requiera podrá constituirse por el organismo una Mesa de Contratación específica.

Quinto.—Esta Resolución surtirá efecto desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 6 de noviembre de 1997.—El Presidente, Francisco Llerena Muñoz.

BANCO DE ESPAÑA

1611 *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 23 de enero de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	152,177	152,481
1 ECU	167,014	167,348
1 marco alemán	84,707	84,877
1 franco francés	25,291	25,341
1 libra esterlina	251,517	252,021
100 liras italianas	8,598	8,616
100 francos belgas y luxemburgueses	410,595	411,417
1 florín holandés	75,160	75,310
1 corona danesa	22,230	22,274
1 libra irlandesa	212,514	212,940
100 escudos portugueses	82,786	82,952
100 dracmas griegas	53,394	53,500
1 dólar canadiense	104,826	105,036
1 franco suizo	103,839	104,047
100 yenes japoneses	120,545	120,787
1 corona sueca	19,148	19,186
1 corona noruega	20,397	20,437
1 marco finlandés	27,997	28,053
1 chelín austríaco	12,040	12,064
1 dólar australiano	100,604	100,806
1 dólar neozelandés	88,369	88,545

Madrid, 23 de enero de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

1612 *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 1998, de la Universidad de Salamanca, que modifica la de 15 de diciembre de 1995, que publicaba el plan de estudios de Licenciado en Farmacia, de la Facultad de Farmacia de esta Universidad.*

Publicada la Resolución de 15 de diciembre de 1995, de la Universidad de Salamanca, en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de 19 de enero de 1996, a continuación se modifica la misma como sigue:

«Anexo 3, página 152, convalidaciones de las asignaturas del plan de 1975 al nuevo plan 1995: Eliminar la línea Farmacia Galénica Especial (plan 75) convalidable por Tecnología Farmacéutica I (plan 95).»

Salamanca, 13 de enero de 1998.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.